

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 9587/VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N° 314/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/09/2019, Acta N° 34/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba agregar al Título II - Artículo 9° USO ARTÍSTICO Y SOCIAL, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”;**
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** **APRUEBASE** agregar al **Título II - Artículo 9° USO ARTÍSTICO Y SOCIAL, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios**, el siguiente nuevo derecho:

d).-

Para el caso de shows internacionales al interior de Expo Feria, esto es artistas extranjeros de destacada trayectoria musical y artística, el valor de las entradas será:	Público General: entre \$ 3.000 y \$ 6.000
Observación: Para el caso de shows internacionales al interior de Expo Feria, esto es artistas extranjeros de destacada trayectoria musical y artística, la Municipalidad de Quillota podrá disponer, a modo de preventa, de una rebaja de entre un 5% y 50% por cada tickets.	
Para el caso de fijar valores de entrada para niños menores de 12 años, adultos mayores de 65 años y personas en situación de discapacidad, el precio de la entrada en boletería será:	\$ 100.-

**SEGUNDO** **ADOPTEN** la Casa del Deporte y Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

**TERCERO** **ADOPTEN** la Unidad de Prensa y Comunicaciones, y la Unidad de Transparencia, las medidas necesarias para la publicación y difusión de esta medida, conforme a la legislación vigente.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - Presupuesto - Interesado - Jefe de Rentas y Patentes - Prensa - Administración Municipal - Unidad de Transparencia - Delegación San Pedro - Comunicaciones - Acuerdo N°314/2019 Acta N° 34/2019 - Secretaría Municipal.-  
LMG/HCM/DMB/lcv.-